

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/OR-CNBV-001/2023  
Exp.: GRF0505003/23  
RFC: MAMI660731PD5

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional bancaria y de Valores.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2023.

C. IGNACIO MADRID MONTALVO  
VIRGEN DE LA MERCED No. 1381  
LOMAS DE LA VIRGEN  
SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 26739

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la revisión que se practica al amparo de la orden número GRF0505003/23 contenida en el oficio número 077/2023 de fecha 24 de Mayo de 2023, y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas (1) PRIMERO; SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del convenio de colaboración, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer

.....2

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/OR-CNBV-001/2023  
 Exp.: GRF0505003/23  
 RFC: MAMI660731PD5

HOJA No. 2

párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XVIII, XXV, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que en fecha 20 de Junio de 2023 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número SFINCOAHACF/2023/000211 del 20 de Junio de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente C. IGNACIO MADRID MONTALVO por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

Esta Autoridad para efecto de conocer la situación fiscal del contribuyente C. IGNACIO MADRID MONTALVO y en virtud de que no proporciono la documentación e información solicitada en el oficio Número 077/2023 de fecha 24 de Mayo de 2023 por el ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la cual se conoció la siguiente información.

DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA 1197748641 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Mes	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA 1197748641 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Enero	\$ 0.00
Febrero	0.00
Marzo	0.00
Abril	0.00
Mayo	0.00
Junio	0.00
Julio	0.00
Agosto	6,315.64
Septiembre	6,286.52
Octubre	7,280.96
Noviembre	7,877.20
Diciembre	10,440.16
Total	\$ 38,200.48




"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/OR-CNBV-001/2023  
 Exp.: GRF0505003/23  
 RFC: MAMI660731PD5

HOJA No. 3

DEPOSITOS BANCARIOS EECTUADOS A LA CUENTA 1559741132 BBVA MEXICO, S.A.

PERIODO	DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA 1559741132 BBVA MEXICO, S.A.
DEL 05/12/2021 AL 04/01/2022	\$ 5,820.00
DEL 05/01/2022 AL 04/02/2022	18,500.00
DEL 05/02/2022 AL 04/03/2022	4,515.00
DEL 05/03/2022 AL 04/04/2022	3,550.00
DEL 05/04/2022 AL 04/05/2022	4,774.00
DEL 05/05/2022 AL 04/06/2022	13,050.00
DEL 05/06/2022 AL 04/07/2022	1,700.00
DEL 05/07/2022 AL 04/08/2022	880.00
DEL 05/08/2022 AL 04/09/2022	6,570.00
DEL 05/09/2022 AL 04/10/2022	8,350.00
DEL 05/10/2022 AL 04/11/2022	11,205.00
DEL 05/11/2022 AL 04/12/2022	10,807.00
DEL 05/12/2022 AL 04/01/2022	15,026.00
TOTAL	\$ 104,747.00

El importe de \$ 38,200.48 de los depósitos efectuados en la cuenta 1197748641 de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y el importe de \$ 104,747.00 de los depósitos efectuados en la cuenta 1559741132 de la institución bancaria BBVA MEXICO, S.A., se conocieron mediante Oficio Núm. 214-3/CVY-14134261/2023 de fecha 24 de Julio de 2023, firmado por la C. CYNTHIA DANIELA DELGADO GARCIA, en su carácter de Coordinadora de Atención a Autoridades C, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el oficio de respuesta de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. de fecha 06 de Julio de 2023 y el oficio de respuesta de BBVA MEXICO, S.A. de fecha 13 de Julio de 2023, así como los estados de cuenta bancarios de cada una de estas instituciones financieras se encuentran contenidos en 108 (ciento ocho) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 1 (uno) al 108 (ciento ocho).

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de C. IGNACIO MADRID MONTALVO, mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la cual en este momento se entrega una copia fotostática debidamente certificada por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza LIC. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO a quien recibe el presente oficio.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/OR-CNBV-001/2023  
Exp.: GRF0505003/23  
RFC: MAMI660731PD5

HOJA No. 4

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Lamadrid s/n esquina con Juárez, planta alta, zona centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

**ATENTAMENTE,**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

g s z